



COMUNICACION Nº 6042

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA
VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE**

COMUNICACION

El Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través del área correspondiente, estudie la factibilidad y en su caso inicie las acciones que fueren menester a los fines de celebrar un convenio de cooperación con el Colegio de Abogados de Santa Fe de la 1ª Circunscripción Judicial y con las instituciones de la Ciudad que tengan por finalidad abordar la problemática de la violencia de género, en el marco de lo establecido por la Ley Nº 27.210 por la que se crea el Cuerpo de Abogados y Abogadas para Víctimas de Violencia de Género, en el ámbito del Ministerio de Justicia de la Nación.

A los efectos se tendrá particularmente en cuenta el convenio firmado entre la Federación Argentina de Colegios de Abogados, la adhesión a la misma del Colegio antes citado y el Ministerio de Justicia de la Nación, a los fines de la implementación de la Ley Nº 27.210 y la posibilidad que el Municipio con las instituciones que tienen por finalidad abordar la problemática de la violencia de género, lleven adelante acciones de cooperación a los efectos de lograr la aplicación efectiva de la Ley en nuestra Ciudad.

SALA DE SESIONES, 07 de marzo de 2018.-

Presidente: Sr. Sebastián Atilio Alberto Pignata
Secretario Legislativo: Abog. Mariano Manuel Bär